

--- Tenio: *[Handwritten Signature]*
Dr. Iván Torres Proaño

PROTOCOLIZACIÓN

Di: 3 copias

Quito, 13 de Junio del 2003



SEÑOR NOTARIO DEL CANTON QUITO

DR. IVAN TORRES PROAÑO, abogado en libre ejercicio profesional, solicito se digne protocolizar la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIAL E INMOBILIARIA JOVIPACA S.A.", así como la Resolución No. 1643 de la Superintendencia y correspondiente publicación del extracto.

Hecho que fuera pido se me confiera tres (3) copias certificadas.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
DR. IVAN TORRES PROAÑO
Mat. 2742



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA LA COMPAÑIA

"INDUSTRIAL E INMOBILIARIA JOVIPACA S.A."

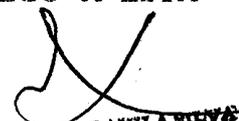
CAPITAL ANTERIOR: USD 590.80
AUMENTO DE CAPITAL: USD 209.20
CAPITAL ACTUAL: USD 800.00



DI: 4 COPIAS

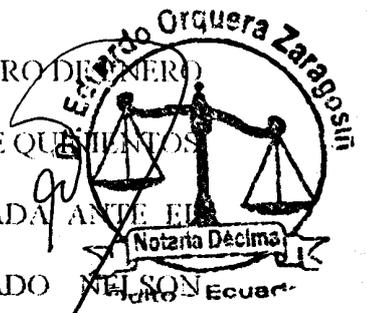
NR

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA VIERNES VEINTIOCHO (28) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO, ANTE MI, DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE LA SEÑORA HILDA LEDERGÉRBER DE PROAÑO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA JOVIPACA S.A., DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN COMO HABILITANTES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CEDULA DE CIUDADANIA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI, AGREGO A ESTA


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO

ESCRITURA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. LA COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ. ADVERTIDA LA COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA MISMA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA JOVIPACA S.A., CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTE.- COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA LA SEÑORA HILDA LEDERGERBER DE PROAÑO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA JOVIPACA S.A., DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN COMO HABILITANTES. LA COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA JOVIPACA S.A. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DOCTOR TELMO TORRES CRESPO, EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, INSCRITA EN EL

REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL VEINTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, CON UN CAPITAL DE QUINIENTOS MIL SUCRES. B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE EL TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, LA COMPAÑÍA PROCEDIÓ A AUMENTAR SU CAPITAL A LA SUMA DE SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES. C) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA QUE SE OTORGÓ ANTE EL NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADO FRANCISCO X. YCAZA GARCÉS, EL CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, LA COMPAÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL A LA SUMA DE DIEZ MILLONES DE SUCRES. D) SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE LA NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADA NORMA PLAZA DE GARCÍA, EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, LA COMPAÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL A LA SUMA DE CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SUCRES, CAPITAL QUE ACTUALMENTE CORRESPONDE A QUINIENTOS NOVENTA DOLARES OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 590.80,), DIVIDIDO EN CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA (14.770) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. E) POR ÚLTIMO,



00003

NOTARIO SEGUNDO
QUITO

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADO MARCOS DÍAZ CASQUETE, EL TRECE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTICUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL EL NUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, LA COMPAÑÍA PROCEDIÓ A CAMBIAR SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LA DE QUITO. DISTRITO METROPOLITANO, PROVINCIA DE PICHINCHA, ASÍ COMO A REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL. TERCERA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA JOVIPACA S.A., REUNIDA EL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE: A) AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE USD 209.20 (DOSCIENTOS NUEVE DOLARES VEINTE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), QUE SERÁ ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO POR EL ÚNICO ACCIONISTA Y PAGADO EN NUMERARIO. CON ESTE AUMENTO, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE USD 800.00 (OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. B) REFORMAR EL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL MISMO QUE DIRÁ: ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 800.00), DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS (800)

0000014



ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, NUMERADAS DEL UNO AL OCHO CIENTOS INCLUSIVE. LOS TÍTULOS Y/O CERTIFICADOS PROVISIONALES DE ACCIONES, PODRÁN REPRESENTAR UNA O VARIAS Y SERÁN SUSCRITAS POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL. CUARTA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO UNDÉCIMO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO ONCE DEL VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE DEL SEIS DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, HILDA LEDERGERBER DE PROAÑO, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA JOVIPACA S.A., DECLARO BAJO JURAMENTO QUE EL VALOR DE USD 209.20 (DOSCIENTOS NUEVE DOLARES VEINTE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) HA SIDO PAGADO EN SU TOTALIDAD MEDIANTE APORTE EN NUMERARIO Y EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL ES CORRECTO. QUINTA: EL ÚNICO ACCIONISTA ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. SEXTA: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS AUTORIZÓ A LA GERENTE GENERAL PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y REALICE TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS PARA SU LEGALIZACIÓN HASTA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO. FIRMADO) DOCTOR IVAN TORRES PROAÑO, ABOGADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS.- HASTA AQUÍ LA

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature
 E. BARRERO BASTILLA SIENVA
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO
 QUITO

MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. LEIDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO A LA COMPARECIENTE, ESTA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Hilda Ledergerber

HILDA LEDERGERBER DE PROAÑO

C.C. 170257433-4

C.V.

El Notario

[Handwritten signatures and scribbles]



Dr. Ramiro Dávila Silva



000005

Guayaquil, Junio 10 de 1997

Señora
Hilda Ledergerber de Proaño
Ciudad

Ref. # 27.138-I-87
1.084-I-83
9.128-I-93

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a Ud. que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de INDUSTRIAL E INMOBILIARIA JOVIPACA S.A. en sesión celebrada el 05 de Junio de 1997 tuvo el acierto de reelegir a Ud. como GERENTE GENERAL de la empresa por un periodo de CINCO AÑOS con las atribuciones y deberes que constan en el Artículo Décimo Quinto de la Escritura Pública autorizada por el Notario Noveno de Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo el 19 de Octubre de 1982, inscrita en el Registro Mercantil, Libro de Industriales, de fojas No. 1.084 a 1.127, No. 83 de dicho Registro y anotada bajo el No. 978 del Repertorio, el 24 de enero de 1983.

El artículo décimo quinto de los estatutos en cuanto al cargo y su duración, fueron reformados mediante escritura pública otorgada el 30 de octubre de 1987, ante el notario décimo del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de diciembre de 1987, de fojas 27.138 a 27.146, número 2.290 y anotada bajo el número 19.990 del repertorio.

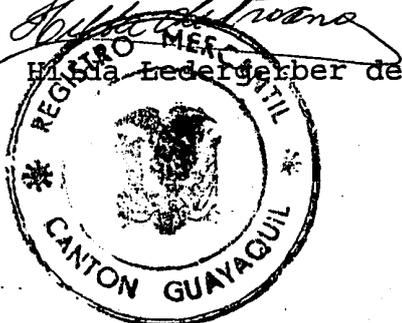
Sírvase dar su aceptación e inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil, toda vez que ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente

Vicente Proaño T.
Presidente

RAZON: Acepto el nombramiento de Gerente de Industrial e Inmobiliaria Jovipaca S.A.

Guayaquil, Junio 13 de 1997



En la presente fecha, queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 66066 Registro Mercantil No.
18647 Repertorio No. 29045

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 10 de octubre de 1997

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"INDUSTRIAL E INMOBILIARIA JOVIPACA S.A."**

En la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de noviembre del 2001, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Avenida Coruña No. 2701 y Av. González Suárez, a las 17h30, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la Compañía INDUSTRIAL E INMOBILIARIA JOVIPACA S.A., a la que asiste el señor Vicente Proaño Torres, en su calidad de único accionista, propietario de 14.770 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión el señor José Vicente Proaño Ledergerber y actúa como Secretaria la señora Hilda Ledergerber de Proaño, en su calidad de Gerente General.

El Presidente ordena que por Secretaría se constatare el quórum y una vez comprobada la asistencia de accionistas que representan el cien por ciento del capital pagado declara instalada la sesión, pidiendo que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, cual es:

1. AUMENTO DE CAPITAL
2. REFORMA DE ESTATUTOS

Los accionistas resuelven por unanimidad conocer y resolver el Orden del Día.

PRIMER PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL.- La Presidencia manifiesta que la Resolución No. 99.1.1.1.3008 de 7 de septiembre de 1999, promulgada en el Registro Oficial No. 278 del 16 de septiembre de 1999, fija el monto mínimo del capital suscrito de las Compañías Anónimas en la cantidad de USD 800,00 y obliga a las Compañías que tuvieran un capital social inferior al indicado, a aumentarlo para llegar al fijado, por lo tanto propone a la Junta General al aumento de capital de USD 209.20 (DOSCIENTOS NUEVE DOLARES VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), que será pagado en su totalidad mediante aporte en numerario, por el único accionista de la Compañía. La Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad aumentar el capital de la Compañía en la suma de USD 209.20 (DOSCIENTOS NUEVE DOLARES VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), que será pagado en su totalidad por el único accionista de la Compañía, mediante aporte en numerario. Con este aumento, el capital social de la Compañía asciende a la suma de USD 800.00 (OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de conformidad al cuadro de integración



de capital que se adjunta a la presente Acta. Se deja expresa constancia de que el valor nominal de las acciones fue de un mil sucres cada una, equivalente a un punto cero cuatro centavos de dólar, aumentándolo al valor nominal de un dólar cada una.

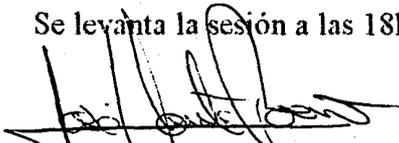
SEGUNDO: REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- Como consecuencia del aumento de capital, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad reformar el Artículo Cuarto, el mismo que dirá:

ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 800.00), dividido en 800 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del uno al ochocientos inclusive. Los títulos y/o certificados provisionales de acciones, podrán representar una o varias y serán suscritas por el Presidente y el Gerente General.

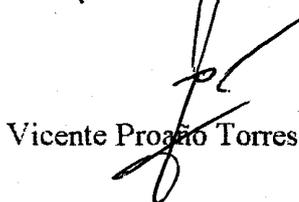
Por último, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad autorizar a la Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

Sin haber otro punto de que tratar, se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las 18h30.


José Proaño Ledergerber
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Hilda Ledergerber de Proaño
GERENTE GENERAL-SECRETARIA


Vicente Proaño Torres


SR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
QUITO

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA JOVIPACA S.A.

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	CAP.SUSCRITO PAG.NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NRO. ACCIONES
VICENTE PROAÑO TORRES	590.80	209.20	800.00	800
TOTAL	590.80	209.20	800.00	800

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170257433-4

EDERGERBER CRESPO HILDA MARIANITA

NUMERO DE PASAPORTE: 1.950

FECHA DE EMISION: 26 FEBRERO

LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY/ CUENCA/SAGRARIO

RES. CIVIL: 01 Y 043 00253

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 50



[Handwritten Signature]

EQUATORIANA ***** 211331222

NACIONALIDAD: CASADO VIKENTE EDUARDO PROAÑO TORRES

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA JUANASER, DOMESTICO

INSTRUMENTO: ALBERTO LEDERGERBER

NOMBRE Y APELLIDO DEL ESPER: RASHEL CRESPO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION: 29/03/2011

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. 017731

[Handwritten Signature]

FIRMA DE LA AUTENTICACION

FULGAR ECUADOR



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 2 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a 21 DIC. 2011

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

[Large Handwritten Signature]

000007

SE OTORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " INDUSTRIAL E INMOBILIARIA JOVIPACA S.A.", FIRMANDOLA EN QUITO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-



EL NOTARIO,



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

Dr. Ramiro Dávila Silva

RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " INDUSTRIAL E INMOBILIARIA JOVIPACA S.A. ", OTORGADA ANTE MI EL 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.001, DE LA APROBACION DE LA MISMA, CONSTANTE EN LA RESOLUCION No. 02. Q. I. J. 1643, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 2 DE MAYO DEL AÑO 2.002.-
QUITO, 12 DE JUNIO DEL AÑO 2.002.

EL NOTARIO,



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

Dr. Ramiro Dávila Silva

ZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la compañía INDUSTRIAL E INMOBILIARIA JOVIPACA S.A., celebrada ante el Doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Noveno de ese entonces, el 19 de Octubre de 1982 en cumplimiento al Artículo Segundo de la Resolución No. 02-Q-IJ-1643 del Director del Departamento Jurídico de Compañías de Quito, de fecha 2 de Mayo del 2002, de lo cual DOY FE.- Guayaquil, Julio 1 del 2002.

República del Ecuador



NOTARIA
NOVENA
CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

[Firma manuscrita]
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

[Firma manuscrita]

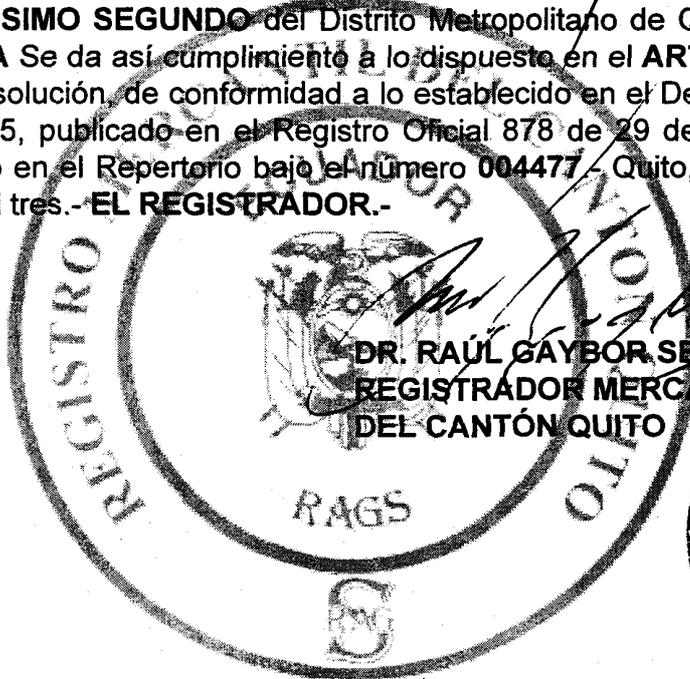
El sello circular contiene el texto: "ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO", "NOTARIA NOVENA", "CANTON GUAYAQUIL", "REPUBLICA DEL ECUADOR". En el centro del sello se encuentra un escudo con un águila.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 02 de mayo del año 2.002, bajo el número **0410** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **665** del Registro Mercantil de veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 967 vta., Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INDUSTRIAL E INMOBILIARIA JOVIPACA S.A.**", otorgada el veintiocho de diciembre del año 2.001, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **004477** - Quito, a cinco de febrero del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

ESPACIO
EN
BLANCO

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 1643

EDUARDO GUZMÁN RUEDA
DIRECTOR DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIAL E INMOBILIARIA JOVIPACA S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de diciembre del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.02.1218 de 2 de mayo del 2002, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01147 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIAL E INMOBILIARIA JOVIPACA S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito y Noveno del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 02 MAYO 2002

CS/ACP


Dr. Eduardo Guzmán Rueda

EXP. 40446

Con esta fecha queda ~~REVOCADA~~ la presente Resolución, bajo el N° 410 del ~~REGISTRO MERCANTIL~~, Tomo 134 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 05 FEB. 2009

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



030009





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-Q.I-1643, dictada en Quito por el Director del Departamento Jurídico de Compañías, el 2 de Mayo del 2002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía **INDUSTRIAL E INMOBILIARIA JOVIPACA S.A.; de fojas **6.186 a 6.202**, número **456** del Registro Industrial y anotada bajo el número **14.068** del Repertorio.- **2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura** **3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veintinueve de Mayo del dos mil tres.-****

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Orden: 50685
Legal: Zoila Cedeño
Amanuense- Cómputo: Mercy Caicedo
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobefia
Revisado por: *AL*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 24,86



D4 LUNES, 20 DE MAYO DEL 2002

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUS- TRIAL E INMOBILIARIA JOVIPACA S.A.

Se comunica al público que la compañía INDUS-
TRIAL E INMOBILIARIA JOVIPACA S.A. au-
mentó su capital en US\$ 209,20,00 y reformó
sus estatutos por escritura pública otorgada an-
te el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Me-
tropolitano de Quito el 28 de diciembre del 2001.
Fue aprobada por la Superintendencia de Com-
pañías mediante Resolución N°02.Q.IJ.1843 de
07 MAYO 2002.

El capital actual suscrito de US\$ 800,00 está di-
vidido en 800 acciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 02 MAYO 2002.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

6000010
qr

qr

RA---

----- ZON: A petición del Dr. Iván torres Proaño, Abogado con matrícula profesional número veinte y siete cuarenta y dos, del Colegio de Abogados de Pichincha, PROTOCOLIZO en el registro de escrituras públicas de la Notaría Décima del cantón Quito -a mi cargo-, la documentación que antecede (en once fojas útiles) y que contiene: La Primera Copia Certificada del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "INDUSTRIAL E INMOBILIARIA IOVIPACA S.A.", la Resolución dictada por la Superintendencia de Compañías, la Razón de Inscripción en el Registro Mercantil; y, la publicación realizada en el Diario La Hora - Quito, 13 de junio del 2003.-



DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO DECIMO DEL CANTON

SE PROTOCOLIZO ANTE EL SUSCRITO DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO, y, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, TRECE (13) DE JUNIO DEL DOS MIL TRES.-



Dr. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO